



Ecuador: Corte Constitucional retarda decisiones en casos clave de DDHH y Naturaleza, incluido Yasuní ITT

Description

- La Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos elaboró un informe sobre las deudas que tiene la Corte Constitucional por la falta de resolución de 12 casos de violación a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.
- Este informe se emitió en noviembre de 2024, con el objetivo de que los casos sean resueltos antes de que tres jueces de la actual conformación de la Corte abandonen el cargo en febrero y sean sustituidos en abril de 2025.
- Siete de los 12 casos sin resolución están relacionados a conflictos socioambientales con empresas petroleras, mineras e hidroeléctricas en territorios de pueblos indígenas y campesinos.
- Para la Alianza la demora en estos casos respondería a una visión “colonialista del derecho”.

En la Corte Constitucional ecuatoriana hay al menos 12 casos no resueltos de violación a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza. Los expedientes fueron incluidos en el informe Deudas Estructurales de la Corte Constitucional, elaborado por la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos. Cuatro casos están relacionados con la industria petrolera, dos con la minería y uno con una hidroeléctrica.

“Esto muestra cómo el Ejecutivo, el actual y anteriores, entiende los territorios como sacrificables, particularmente los de pueblos indígenas y campesinos. También, cómo los intereses del sector privado siguen imponiéndose sobre los derechos constitucionales y los derechos humanos, especialmente los



Producto del derrame del 7 de abril de 2020 en el río Coca, en la Noramazonía, varias personas de las comunidades kichwa han sufrido severas afectaciones a la piel. Foto: Ivan Castaneira/Agencia Tegantai.

Los autores subrayan que la lentitud en la resolución de casos por parte de la Corte Constitucional (CC) **perpetúa un sistema de desigualdad estructural**. Las comunidades afectadas, muchas de ellas indígenas y rurales, enfrentan obstáculos procesales y económicos para acceder a la Justicia, mientras que las empresas y el Estado utilizan recursos legales y financieros para defender sus intereses, de acuerdo con el documento. “Sin justicia, sin audiencias, sin ser escuchadas, las víctimas se encuentran en indefensión, sometidas a la perpetuación de la impunidad”, sostiene el documento.

El informe de noviembre de 2024 fue realizado porque en febrero de 2025 **tres de los nueve jueces del tribunal serán sustituidos**. Rodrigo Varela, coordinador general de protección y derechos humanos y naturaleza en la Defensoría del Pueblo, sostiene

“No nos sorprende. (La Corte) no ha reaccionado durante años con casos donde hay gravísimas violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza. Ya nos parece que no va a reaccionar frente a un informe donde cuestionamos **su falta de respuesta célere e idónea**”, asegura Espinosa.



De izquierda a derecha, los jueces y juezas Enrique Herrería, Daniela Salazar, Alejandra Cárdenas, Karla Andrade, Alí Lozada, Carmen Corral, Jhoel Escudero, Teresa Nuques y Richard Ortiz, acompañados de la catedrática Ruth García, en la quinta posición desde la izquierda. Foto: Corte Constitucional.

“La Justicia sigue siendo ajena”

despojos y desplazamientos violentos, con el apoyo de la fuerza pública. Entre 2015 y 2023, la Comunidad Amazónica de la Acción Social Cordillera del Cóndor (CASCOMI) ha presentado cuatro casos ante la Corte por imposición de servidumbre minera, despojos, falta de consulta previa y acceso a la información pública.

“Mirador es la posibilidad de entender cómo opera esa minería y cómo opera el Estado, esa congruencia empresa privada-Estado para vulnerar los derechos e imponer modelos extractivos”, opina la defensora de derechos humanos.



agua provocó inundaciones que destruyeron viviendas y cobraron tres vidas humanas en 2015.

El caso fue seleccionado en 2019 por la Corte para emitir jurisprudencia vinculante “sobre los estándares y límites respecto de la explotación de recursos renovables y no renovables que son gestionados por el Estado, la actuación de las empresas concesionarias y su impacto en el goce y ejercicio de los derechos colectivos y de la naturaleza”.



en 2024, pero en esa ocasión no se entregó información sobre la cantidad derramada.

A finales de 2024, se terminó el contrato con la empresa privada OCP Ecuador y ahora se están trasladando las acciones de la compañía al Estado ecuatoriano. “Al final, si emiten sentencia, será el Estado el que tenga que responder por la empresa privada”, dice Luis Xavier Solís, abogado y miembro de la Alianza.



En 2019, la nacionalidad waorani de Pastaza (OWAP) interpuso una acción de protección por el proceso de socialización realizado en su territorio en agosto de 2012 para permitir la licitación del bloque petrolero 22 en la Ronda Suroriente. Los demandantes obtuvieron sentencias favorables en las cortes provinciales.

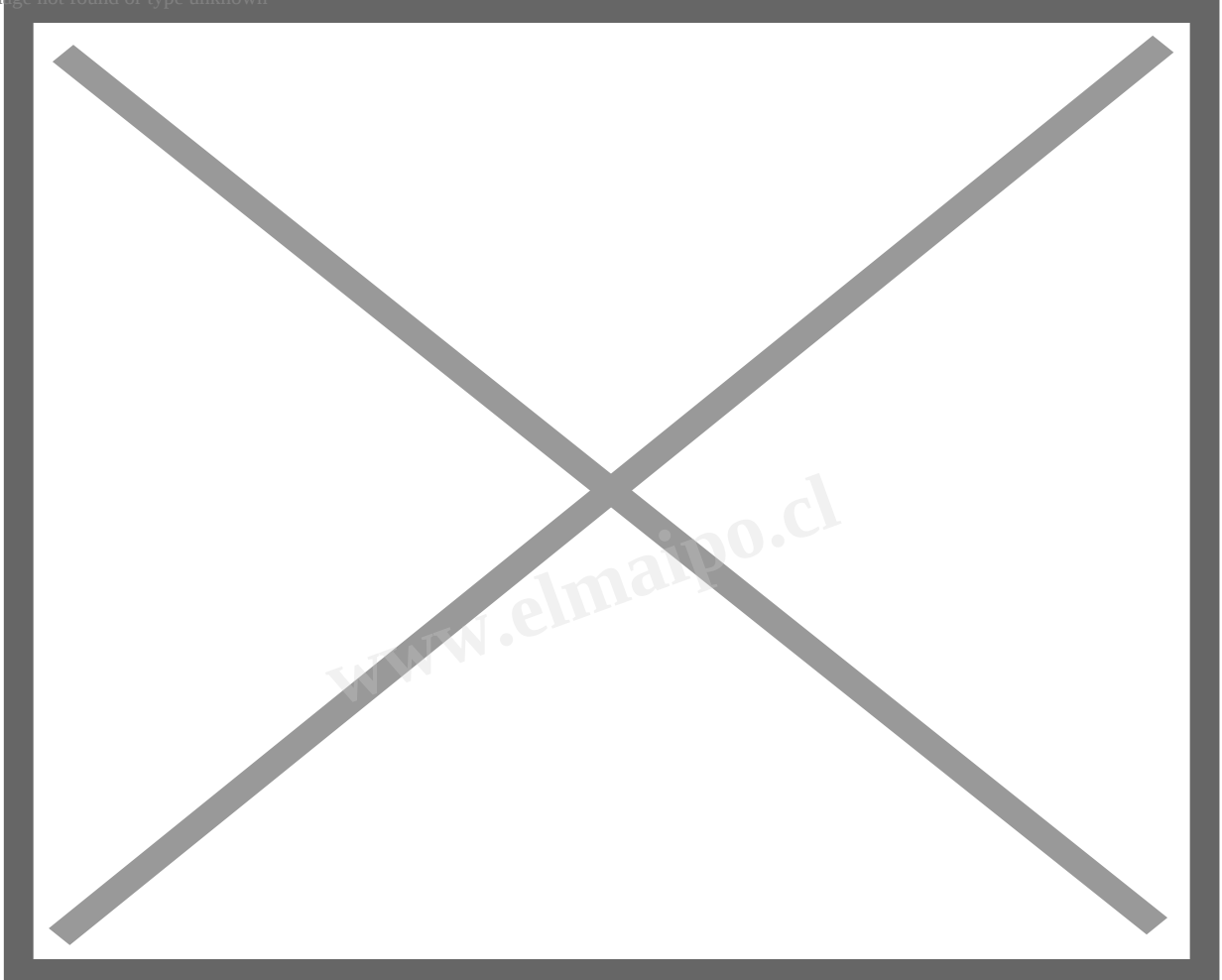


Cifras oficiales de Petroecuador indican 145 mecheros eliminados a junio de 2024. Foto: UDAPT.

En 2020, la Corte Constitucional seleccionó el caso para emitir jurisprudencia “sobre los límites y estándares de la consulta previa, libre e informada en situaciones en las que todavía no ha comenzado el proceso extractivo que afectaría a comunidades de reciente contacto”. En marzo de 2024, se anunció que se realizaría una nueva licitación de los bloques comprendidos en la Ronda Suroriente, mientras que el gobierno afirma que ya se realizó la consulta.

La Corte dictaminó que el Gobierno tenía hasta el 31 de agosto de 2024 para cumplir con el mandato de la consulta, pero en esa fecha el Ejecutivo anunció que el cierre de los pozos tomaría cinco años. Hasta ahora, el tribunal no se ha pronunciado por la violación al derecho de la voluntad popular.

Image not found or type unknown



Indígenas caminan libremente en el Parque Nacional Yasuní. Foto: Pedro Bermeo / Campaña Sí al Yasuní.

“Una lógica distante”

Los casos relacionados a la industria petrolera comprenden un tercio de los enlistados por la Alianza de Derechos Humanos. “Esto es un reflejo de cómo el Estado ha visto a la Amazonía como una zona de sacrificio”, asegura Solís. Explica que el más alto tribunal de Justicia “tiene una deuda histórica” con esta zona del país, en temas como el consentimiento, los impactos ambientales, la educación intercultural o el tratamiento de los pueblos en contacto inicial.

El abogado agrega que al revisar las sentencias de la Corte Constitucional, las que están relacionadas con empresas privadas “han tenido una respuesta mucho más ágil”. Para el experto, eso responde a “una lógica distante de las realidades amazónicas”, que “sigue siendo una visión etnocentrista, colonialista del derecho”.



La lideresa waorani Nemonte Nenquimo, junto a los Pekinani, los líderes tradicionales. Juntos se movilizaron después de presentar su demanda contra el gobierno ecuatoriano para proteger su territorio de la perforación petrolera. Foto: Mitch Anderson/Amazon Frontlines.